



ALCALDÍA TLALPAN
Cultivando Comunidad

PROGRAMA SOCIAL

JUVENTUDES TLALPAN CULTIVANDO IDENTIDAD Y COMUNIDAD 2020

CONVOCATORIA

FEBRERO



Para mayores informes consulta la página:
www.tlalpan.cdmx.gob.mx/convocatorias

También puedes acudir a la
**JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL
DE ATENCIÓN A LA INFANCIA**
Moneda S/N, al interior del Parque Juana
de Asbaje, col. Tlalpan Centro, c.p. 14000,
alcaldía Tlalpan, Ciudad de México

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"

ALCALDÍA DE TLALPAN

Dra. Patricia Elena Aceves Pastrana, Alcaldesa de Tlalpan, con fundamento en los artículos 52, numerales 1 y 4; 53, Apartado A, numerales 1 y 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 2 fracción I y II, 15, 16, 21, 29, 35 fracción I de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 123, 124, 128 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 43, 44 y 52 de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México; 32, 33 y 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; y 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; así como en el Marco Conceptual para la Definición de Criterios en la Creación y Modificación de Programas y Acciones Sociales, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 65, de fecha 11 de mayo de 2017; y

CONSIDERANDO

Que, con fecha 31 de enero de 2020 fue publicado el “AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL ENLACE ELECTRÓNICO DONDE PODRÁN SER CONSULTADAS LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL “JUVENTUDES TLALPAN CULTIVANDO IDENTIDAD Y COMUNIDAD 2020”, por parte de la Alcaldía Tlalpan, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 274 Bis, he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA SOCIAL “JUVENTUDES TLALPAN CULTIVANDO IDENTIDAD Y COMUNIDAD 2020”

CONVOCATORIA

OBJETIVO

La Alcaldía de Tlalpan convoca a las juventudes de la demarcación a participar en el proceso de selección para acceder como facilitadores de servicios y beneficiarios al programa social “Juventudes Tlalpan Cultivando Identidad y Comunidad 2020”, que tiene como objetivo el contribuir a la reconstrucción del tejido social juvenil, mediante un proceso de capacitación y apoyo económico a jóvenes de 15 a 29 años residentes de las 65 colonias de la alcaldía con bajo y muy bajo Índice de Desarrollo Social, así como una red de colectivos como espacios de participación saludables entre pares.

BASES:

El programa “Juventudes Tlalpan Cultivando Identidad y Comunidad 2020” va dirigido a jóvenes residentes de la Alcaldía Tlalpan que deseen participar como facilitadores de servicios y beneficiarios para la creación de colectivos juveniles, de conformidad con los siguientes requisitos:

1. REQUISITOS

a) Facilitadores de servicios

- Ser residente de la Alcaldía de Tlalpan, preferentemente.
- Ser mayor de 18 años al 1 de febrero de 2020.
- No ser persona beneficiaria de otro apoyo económico de la misma naturaleza.
- No ser persona trabajadora de la Alcaldía de Tlalpan, bajo régimen laboral alguno.
- Ser consciente de la carta de colaboración y de los alcances de las reglas de operación del programa.
- Contar preferentemente con estudios de licenciatura en humanidades, ciencias sociales, ciencias políticas, sociología, psicología y de administración o carrera afín, sino es el caso contar con el bachillerato concluido, comprobando con certificado de la institución.
- Tener disponibilidad de horario.
- Carta de conocimiento de estatus y apoyo económico (Será proporcionada por la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Infancia).

- Carta de confidencialidad. (Será proporcionada por la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Infancia).
- Carta de Colaboración. (Será proporcionada por la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Infancia).

b) Las y los jóvenes interesados en ser beneficiarios (Colectivos Juveniles)

- Ser habitante de la Alcaldía de Tlalpan preferentemente.
- Tener entre 15 a 29 años de edad.
- Disponibilidad de horario.
- Interés por pertenecer y/o constituir un colectivo juvenil.
- Identificación oficial con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional, cartilla del Servicio Militar Nacional). En caso de ser menor de edad credencial emitida por una institución educativa.
- Comprobante de domicilio expedido en los últimos tres meses (agua, predial, teléfono, gas, luz, contrato de arrendamiento o constancia de residencia).
- Clave Única de Registro de Población (CURP)
- Currículum vitae con fotografía.
- Solicitud de registro.
- Carta de colaboración.
- Tener una entrevista guiada para determinar el perfil del joven que se inscribe al programa.
- Carta compromiso de conocimiento y aceptación de las presentes reglas de operación.
- No trabajar en la administración pública federal, local o de la Alcaldía de Tlalpan bajo cualquier forma de contratación.
- En caso de haber participado en programas sociales o actividades institucionales implementadas por la Alcaldía de Tlalpan en años anteriores a 2020, haber cumplido satisfactoriamente, así como la entrega de informes e información que en su caso se le haya requerido.

c) Requisitos para la asignación de apoyos económicos a los Colectivos Juveniles:

- Participar en las tres primeras etapas del programa social
- Haber conformado un colectivo de mínimo 10 integrantes con el principio de igualdad sustantiva.
- Participar en la reunión general de colectivos, con la intervención de la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Infancia, en donde se realizará la designación de administradores del colectivo, la designación de comité de resguardo y se firmará la carta compromiso y la carta de decir la verdad.
- Solicitud de acceso al proceso de selección para asignación de apoyos económicos.
- Requisitar y presentar formato de propuesta de proyecto.

2. PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

a) Facilitadores de servicios

Deberán presentarse en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Infancia, ubicada en Calle Moneda s/n, Colonia Tlalpan Centro, Ciudad de México, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 horas, **dentro de los 2 días hábiles posteriores a la publicación de la convocatoria.**

b) Las y los jóvenes interesados en ser beneficiarios (Colectivos Juveniles)

Los y las jóvenes interesados en participar en el programa social como beneficiarios a conformar un colectivo juvenil, deberán presentarse en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Infancia, ubicada en Calle Moneda s/n, Colonia Tlalpan Centro, Ciudad de México, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 horas, con su documentación, **del 24 de febrero al 18 de marzo de 2020.**

c) Beneficiarios (Colectivos Juveniles)

Los y las jóvenes que participaron con un porcentaje mayor del 80% de asistencia al proceso de capacitación podrán inscribir a su colectivo juvenil conformado mínimo por 10 jóvenes en la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Infancia para lo cual deberán presentar su propuesta de proyecto comunitario juvenil, como se señala en el apartado **3. Registro y calendario, de esta convocatoria.**

Documentación

Presentar original para cotejo y copia simple de los siguientes documentos:

a) Facilitadores de servicios

- Identificación oficial con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional, cartilla del Servicio Militar Nacional).
- Comprobante de domicilio expedido en los últimos tres meses (agua, predial, teléfono, gas, luz, contrato de arrendamiento o constancia de residencia).
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Currículum Vitae con fotografía.
- Constancia de estudios, comprobando con certificado de la institución

La Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Infancia, proporcionará los formatos específicos que deberán requisitar con letra de molde y legible para su respectivo llenado que a continuación se señala:

- Solicitud de registro.
- Carta de colaboración.
- Manifestación bajo protesta de decir verdad de que no recibe apoyo económico en el marco de algún programa social similar.
- Manifestación bajo protesta de decir verdad de que no desempeña ningún empleo, cargo o comisión en la administración pública federal, local o de la Alcaldía de Tlalpan.

b) Las y los jóvenes interesados en ser beneficiarios (Colectivos Juveniles)

Presentar original para cotejo y copia simple de los siguientes documentos:

- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Identificación oficial del responsable (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional, cartilla del Servicio Militar Nacional). En caso de ser menor de edad credencial emitida por una institución educativa.
- Comprobante de domicilio, expedido en los últimos tres meses, (agua, luz, predial, teléfono, contrato de arrendamiento o certificado de residencia).
- Carta motivos pertenecer y/o constituir un colectivo juvenil.
- Realizar una entrevista guiada para determinar el perfil del joven que se inscribe al programa.
- Currículum Vitae con fotografía.

La Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Infancia, proporcionará los formatos específicos que deberán requisitar con letra de molde y legible para su respectivo llenado que a continuación se señala:

- Solicitud de registro.
- Carta de colaboración.
- Carta compromiso de conocimiento y aceptación de las presentes reglas de operación.

La recepción de la documentación y el proceso de registro al programa social no garantizan la aceptación como facilitadoras/es y beneficiarios de este, exclusivamente permiten al solicitante participar en el inicio del trámite. La solicitud estará sujeta a la revisión y valoración de la misma.

La Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Infancia revisará e integrará debidamente los expedientes de los aspirantes a facilitadores de servicios, mismos que serán validados por el titular de la unidad administrativa o su inmediato inferior, de acuerdo con los criterios establecidos en las Reglas de Operación del Programa Social; con el propósito de que sean enviados mediante oficio al Centro de Servicios y Atención Ciudadana de la Alcaldía Tlalpan (CESAC), quien revisará que cumplan con la documentación requerida, posteriormente asignará un número de folio por expediente, con el cual el área responsable dará seguimiento a la solicitud. El CESAC no generará el número de folio cuando después de la revisión se constataste que el expediente no cuenta con la documentación solicitada; en tal situación el expediente será devuelto al área responsable.

Sin folio, el aspirante no podrá ser considerado para ocupar un lugar como facilitador/a y/o beneficiarios finales del programa social. El contar con número de folio CESAC no garantiza la aceptación del solicitante como facilitador/a o usuaria/o del programa social.

Los aspirantes a facilitadores de servicios deberán presentarse en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Infancia, ubicada en Calle Moneda s/n, Colonia Tlalpan Centro, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a las 18:00, **el día 20 de febrero de 2020**, para recibir la respuesta a su solicitud. Si el aspirante obtuvo el folio de CESAC se les señalará el día y la hora para indicarle los pasos a seguir, en caso contrario se devolverá la documentación y se le notificará que no será tomado en cuenta para el proceso de selección.

Los beneficiarios (Jóvenes interesados en conformar Colectivos Juveniles y presentar proyectos comunitarios juveniles) del programa social, deberán presentarse en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Infancia, ubicada en Calle Moneda s/n, Colonia Tlalpan Centro, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a las 18:00 del **24 al 27 de marzo de 2020**, para recibir la respuesta a su solicitud. Si el aspirante obtuvo el folio de CESAC se les señalará el día y la hora para indicarle los pasos a seguir, en caso contrario se devolverá la documentación y se le notificará que no será tomado en cuenta para el proceso de selección.

Las personas seleccionadas para colaborar como facilitadores de servicios en la implementación de este programa, deberán firmar la carta de colaboración, para lo cual la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Infancia les indicará la fecha, horario y el lugar indicado.

3. REGISTRO Y CALENDARIO

En su totalidad, el programa social se desarrollará conforme a las etapas, unidades administrativas responsables y tiempos siguientes:

a) Facilitadores de servicios

Pasos	Descripción	Periodo	Lugar
1	Registro de solicitud, entrega de documentación y entrevista.	lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas, dentro de los 2 días hábiles posteriores a la publicación de la convocatoria.	Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Infancia, ubicadas en Moneda s/n, interior del parque Juana de Asbaje, Col. Tlalpan Centro
2	Registro, revisión y generación de folio Por parte del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC)	3 días hábiles posteriores al registro de solicitud, entrega de documentación y entrevista.	No aplica

3	Publicación de resultados en la página oficial de la Alcaldía Tlalpan.	20 de febrero 2020	Página oficial de la Alcaldía (http://www.tlalpan.cdmx.gob.mx) y en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Infancia, ubicadas en Moneda s/n, interior del parque Juana de Asbaje, Col. Tlalpan Centro
----------	--	---------------------------	--

b) Las y los jóvenes interesados en ser beneficiarios (Colectivos Juveniles)

Pasos	Descripción	Periodo	Lugar
1	Registro de solicitud, entrega de documentación y entrevista	lunes a viernes, de 9:00 a 17:00 horas, 24 febrero al 18 de marzo de 2020	Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Infancia, ubicadas en Moneda s/n, interior del parque Juana de Asbaje, Col. Tlalpan Centro
2	Registro, revisión y generación de folio Por parte del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC)	19 al 24 de marzo	No aplica
3	Publicación de resultados en la Página oficial de la Alcaldía Tlalpan.	31 de marzo 2020	Página oficial de la Alcaldía (http://www.tlalpan.cdmx.gob.mx) y en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Infancia, ubicadas en Moneda s/n, interior del parque Juana de Asbaje, Col. Tlalpan Centro

c) Beneficiarios (Colectivos Juveniles)

Pasos	Descripción	Periodo	Lugar
1	Capacitación a los y las jóvenes seleccionados	Abril y Mayo 2020	Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Infancia, ubicadas en Moneda s/n, interior del parque Juana de Asbaje, Col. Tlalpan Centro
2	Presentación de proyectos comunitarios juveniles por los colectivos creados	Junio 2020	Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Infancia, ubicadas en Moneda s/n, interior del parque Juana de Asbaje, Col. Tlalpan Centro
3	Selección de proyectos comunitarios juveniles	Junio 2020	Dirección de Atención a Grupos Prioritarios y la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Infancia
4	Publicación de resultados de los 35 proyectos aprobados	Finales de Junio 2020	Página oficial de la Alcaldía (http://www.tlalpan.cdmx.gob.mx) y en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Infancia, ubicadas en Moneda s/n, interior del parque Juana de Asbaje, Col. Tlalpan Centro

No habrá prórroga en las fechas de registro, a menos que la meta no se haya alcanzado.

4. CONDICIONES DEL APOYO

En la siguiente tabla se establece el monto de la ministración a asignar a las personas que sean seleccionadas para fungir como facilitadoras de servicios en la implementación del presente programa social:

PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL						
CONCEPTO Beneficiario/Facilitador	Ministración Mensual				Monto Unitario Anual Asignado	% del presupuesto 2020
	Cantidad	Monto unitario	Cantidad	Frecuencia		
Beneficiarios finales "Juventudes Tlalpan Cultivando Identidad y Comunidad 2020".	35 colectivos	\$42,857.14	1	Julio	\$1,499,999.95	75%
Beneficiarios Facilitadores de Servicios (Asesores del programa social)	5	\$9,090.91	11 meses	Febrero a diciembre	\$500,000.05	25%
TOTAL					\$2,000,000.00	100%

La aceptación para participar en la implementación del presente programa social como facilitador de servicios, en ningún caso establece relación laboral o contractual de ninguna índole con la Alcaldía de Tlalpan.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Al rebasar las solicitudes para los facilitadores de servicios, se hará una entrevista y se corroborará el perfil, eligiendo el mejor para atender las necesidades del programa y de la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Infancia.

En caso de que las solicitudes sean mayores a los recursos disponibles para la ejecución del programa, los criterios con los que se dará prioridad en la inclusión de las personas interesadas serán los siguientes:

-Se priorizará en la selección de las personas interesadas, hacia las mujeres residentes de la Alcaldía de Tlalpan y dando preferencia a las propuestas de trabajo y actividades de mayor necesidad y demanda ciudadana.

a) Beneficiarios facilitadores de servicios

Los criterios con base en los cuales la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Infancia, seleccionarán a las personas beneficiarias facilitadoras de servicios que colaborarán en la implementación del programa social, se hará de acuerdo a lo siguiente:

- Cubrir el perfil requerido para el cargo y la presentación de la documentación completa que avale su grado de estudios.
- La inclusión al programa dependerá del cumplimiento de requisitos.
- Al rebasar las solicitudes para los facilitadores de servicios, se hará una entrevista y se corroborará el perfil, eligiendo el mejor para atender las necesidades del programa y de la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Infancia.

En este caso, el 70% de beneficiarios facilitadores seleccionados deberán ser de Tlalpan, como mínimo.

La Dirección de Atención a Grupos Prioritarios, y/o la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Infancia se encargarán de asesorar, acompañar, subsanar o corregir cualquier solicitud de acceso al programa

social que presente algún problema, fallo u omisión, con la finalidad de que completen de forma válida y adecuada sus solicitudes.

b) Las y los jóvenes interesados en ser beneficiarios (Colectivos Juveniles)

-Se seleccionarán a jóvenes que vivan en colonias de bajo y muy bajo Índice de Desarrollo Social, que enfrentan problemas de desintegración y violencia social.

-En segundo lugar, se dará prioridad a jóvenes que desarrollen y tengan un objeto social definido a su comunidad y a las necesidades de la población en la que se encuentran en un rango de los 15 a 29 años de edad.

-Dado que este programa focaliza la atención de jóvenes en la Alcaldía de Tlalpan (territorialización) y el grupo de edad es de 15 a 29 años, no se considera el sorteo como mecanismo para la selección en el otorgamiento de apoyos.

c) Beneficiarios (colectivos Juveniles)

En cuanto a los criterios de selección de los 35 colectivos, se realizarán contando con toda la documentación como lo señalan las reglas de operación y la presente convocatoria, y un proyecto comunitario que reflejará las necesidades que las y los jóvenes tienen en sus comunidades, enfocándose en actividades culturales, sociales, educativas, recreativas y productivas que tengan un impacto sobre la comunidad.

Deberán desarrollar el anteproyecto enfocado en su comunidad con una acción social que llevarán a las comunidades, dependiendo de la contribución que los colectivos y las comunidades necesiten, como talleres, pláticas, asesorías, y/o prácticas sobre las capacidades que tiene cada joven en los colectivos.

Los indicadores serán los reportes bimestrales que realizarán las Redes de Apoyo sobre sus actividades tanto en el proyecto, como en la acción social que llevarán a las comunidades y que los facilitadores de servicios darán seguimiento con el colectivo o colectivos asignados.

Se seleccionarán a jóvenes que vivan en colonias de bajo y muy bajo Índice de Desarrollo Social, que enfrentan problemas de desintegración y violencia social. La población objetivo se determinó considerando el artículo 11 “Ciudad incluyente de la Constitución Política de la Ciudad de México” garantizando la atención prioritaria en las zonas de más alta vulnerabilidad.

En segundo lugar, se dará prioridad a jóvenes que desarrollen y tengan un objeto social definido a su comunidad y a las necesidades de la población en la que se encuentran en un rango de los 15 a 29 años de edad.

Durante el proceso de selección de beneficiarios finales y facilitadores de servicios, en el supuesto de empate o demanda superada, se usará el mecanismo de insaculación para su atención.

6. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales de las personas beneficiarias y/o facilitadores de servicios del programa social y la información adicional generada y administrada, se regirá por lo establecido en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Una vez incorporadas al programa social, las personas beneficiarias formaran parte del padrón de personas beneficiarias conforme a la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, el cual será de carácter público. Serán reservados sus datos personales de acuerdo con la normatividad vigente, los cuales en ningún caso podrán emplearse para propósitos de proselitismo político, religioso, ni para ningún otro fin distinto al establecido en las reglas de operación.

7. DISPOSICIONES FINALES

Cualquier caso no previsto en la presente convocatoria o en las reglas de operación del programa social, será atendido por la Dirección de Atención a Grupos Prioritarios, quien resolverá conforme a lo que mejor favorezca o mejore la ejecución y operación del programa social en cita.

En caso de que se presente una situación de contingencia, desastre o emergencia en la Ciudad de México, los requerimientos o documentación a presentar para la inclusión de las personas al programa social podrán variar en cuyo caso se emitirán los lineamientos específicos.

Todos los trámites de acceso en el marco del programa social serán gratuitos y en ningún caso las personas que se desempeñan como servidores públicos deberán proceder de manera diferente a lo establecido en las reglas de operación.

De acuerdo con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 60 de su reglamento, “Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes, Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

8. INFORMES Y CONSULTAS

Cualquier información o consulta adicional, será atendida en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Infancia, ubicadas en calle Moneda sin número en el interior del Parque Juana de Asbaje, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.; Alcaldía de Tlalpan, Ciudad de México, en horario de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 y 17:00 a 18:00 horas. Número telefónico 5551340770 ext. 1304.

Los requisitos, forma de acceso y criterios de selección establecidos en este programa social son públicos y estarán colocados para su consulta al público en general en las oficinas de la coordinación de educación ubicadas en la dirección que antecede.